



RESOLUCIÓN EXENTA: **015- 175**

REF.: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA
PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE
SALA CUNA.

PUERTO MONTT, 12 ABR 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subdirectora de Gestión de Personas, mediante solicitud N° 27 de fecha 06-03-2012, solicita efectuar una licitación pública menor a 100 UTM para contratar el "Servicio de Sala cuna para hijo de una funcionaria, que se encuentra domiciliada en la comuna de Castro", JUNJI Región de Los Lagos, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias, que se adjuntan, servicio que corresponde al programa 02 de la región.

2.- Que no se efectuó esta adquisición a través del catalogo electrónico debido a que el servicio requerido por la institución no se encuentra disponible en el portal del convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-14-L113, con fecha de publicación 02 de Abril 2013.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertó un proveedor:

NOMBRE	RUT
SERVICIOS EDUCACIONALES VANESSA MONIQUE BALLESTEROS TRIVIÑO E.I.R.L	76.225.562-6

5.- Que de acuerdo al informe de evaluación, la comisión propone adjudicar al proveedor Servicios Educativos Vanessa Monique Ballesteros Triviño E.I.R.L., como único oferente y dar cumplimiento con lo requerido en los Términos de referencia.

6.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública menor a 100 UTM, para la contratación del "Servicio de Sala cuna para hijo de una funcionaria, que se encuentra domiciliada en la comuna de Castro", JUNJI Región de Los Lagos, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencia, al proveedor Servicios Educativos Vanessa Monique Ballesteros Triviño E.I.R.L., Rut: 76.225.562-6, domiciliada en calle Galvarino Riveros N°1015, comuna de Castro.

2.- Páguese al proveedor: Servicios Educativos Vanessa Monique Ballesteros Triviño E.I.R.L., Rut: 76.225.562-6, el monto de \$65.000.- (Sesenta y Cinco Mil Pesos) por concepto de matrícula y \$160.000.- (Ciento Sesenta Mil Pesos), por concepto de mensualidad. El primer y el último mes se pagara de forma proporcional de acuerdo a los días contratados.

3.- Las Órdenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

4.- El Abogado de esta Dirección Regional elaborara el contrato respectivo dentro de los 8 días hábiles siguientes, a la notificación de la adjudicación de la presente licitación.

5.- El servicio se hará efectivo una vez que la funcionaria requirente haga llegar el respectivo aviso por escrito a la Sub Directora de Gestión Personas indicando la fecha de incorporación del menor al establecimiento. Esta fecha debe ser posterior a la total tramitación del contrato respectivo. El contrato tendrá una vigencia hasta día 13 de Julio de 2013.

6.- Impútese el gasto que genere a la cuenta subtitulo 22 ítem 08 asignación 008 Programa 02.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educativa de párvulos
Directora Regional

MPMV/HOV/KAA/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

Unidad de Adquisiciones.

Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.

Oficina de partes.

PRESUPUESTO	
ITEM 220808	\$ 420000
	\$
CODIGO	7331
SIGFE	